

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Oficio Ord. Nº 00663 de fecha 04.06.13, que Remite Convenio del Proyecto denominado: "Reposición Liceo Municipal de Santa Cruz", Plan Liceos Tradicionales, para financiar la ejecución de la etapa de Diseño de Arquitectura y Especialidades Concurrentes.
4. Convenio de fecha 17.12.12 entre el MINEDUC y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento Nº 02221, de fecha 15.10.14, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento Nº 02387, de fecha 10.11.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública.
7. Decreto Exento Nº 02442, de fecha 18.11.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública.
8. Decreto Exento Nº 02709 de fecha 29.12.14, que Modifica Itinerario Propuesta Pública estableciendo la apertura electrónica se efectuaría el Martes 30.12.14 a las 15:30 horas.
9. Decreto Exento Nº 00056 de fecha 14.01.15, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Consultoría denominada: "Diseño de Arquitectura, Especialidades Concurrentes e Inspección de Obras del Proyecto Reposición Parcial y Normalización Liceo Santa Cruz"
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Cuenta Nº 215.31.02.999.073.001.
3. Que los procedimientos de compras públicas deben basarse en la libre concurrente de los oferentes en igualdad de condiciones, conforme al procedimiento previamente conocido. Que el cierre anticipado, impidió la participación en la licitación en los plazos establecido por la entidad oferente. La situación anterior constituye un vicio que obliga a declarar desierta la licitación y levantar un nuevo proceso que cumpla los principios de contratación antes indicado y de paso se da respuesta al reclamo interpuesto a través del Portal Mercado Público por el Oferente ARQDESIGN Arquitecto Consultores Ltda.

**EXENTO Nº 00196**

**DECRETO**

1. **RECTIFÍQUESE** el Punto Nº 3 del Considerando del Decreto Exento Nº 00056 de fecha 14.01.15 de la Propuesta Pública denominada: "**DISEÑO DE ARQUITECTURA, ESPECIALIDADES CONCURRENTES E INSPECCION DE OBRAS DEL PROYECTO: REPOSICION PARCIAL Y NORMALIZACION LICEO SANTA CRUZ**"


**DONDE DICE:** Que por un error administrativo del funcionario Encargado de Mercado Público, se efectuó la apertura electrónica, a las 9:00 horas del día 30.12.14, cerrando la posibilidad de cualquier oferta posterior.

**DEBE DECIR:** Que por un error administrativo del funcionario Encargado de Mercado Público, se efectuó el Cierre Electrónico de Recepción de las Ofertas de la Licitación fue a las 9:00 horas del día 30.12.14 y que la Apertura Técnica y Económica fue a las 15:30 horas respectivamente, cerrando la posibilidad de cualquier oferta posterior.

2. Por existir un vicio al momento del cierre electrónico, que impidió cumplir con los plazos establecidos anteriormente por la Municipalidad y se ordena nuevo proceso de Licitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

  
**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE

GWAC/MARR/CMRC/GAGV/rcp

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DAEM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)